



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de enero del año 2023, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Flor Estela, Rosa Carmela, Amado Aniceto, Rogelio y Jesús Manuel, todos de apellidos Rivas Reza, este último por sus propios derechos y en representación de las CC. Teresa Rivas y Guadalupe Rivas Reza, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Labor de Dolores Lote 3" en el predio ubicado en el lote 3 de la manzana 3 del Ejido Labor de Dolores de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 38,784.08 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado, Recreación y Deporte y Mixto Intenso a Zona Especial de Desarrollo Controlado y Recreación y Deporte...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los CC. Flor Estela, Rosa Carmela, Amado Aniceto, Rogelio, Jesús Manuel, todos de apellidos Rivas Reza, este último por sus propios derechos y en representación de las CC. Teresa Rivas y Guadalupe Rivas Reza, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Labor de Dolores Lote 3", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio con superficie de 38,784.08 m², ubicado en el lote 3 de la manzana 3 del Ejido Labor de Dolores de la ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado, Recreación y Deporte y Mixto Intenso a Zona Especial de Desarrollo Controlado y Recreación y Deporte de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

1/2

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**